

# PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué debo hacer si me he cambiado de domicilio recientemente a mi residencia actual? (recientemente = 30 días o menos)**
  - A. **Si Usted compró su vivienda durante los últimos 30 días, Usted deberá presentar:**
    - Acuerdo de Avenimiento;
    - Carta de residencia de Georgia Power o recibo de conexión de servicios; y
    - Orden de reenvío de correo del Servicio Postal de United States
  - B. **Si Usted rentó la propiedad en que reside durante los últimos 30 días, Usted deberá presentar:**
    - Contrato de Renta/Arriendo a su nombre;
    - Carta de residencia de Georgia Power o recibo de conexión de servicios; y
    - Orden de reenvío de correo del Servicio Postal de United States
  - C. **Si Usted está compartiendo la vivienda con otra persona durante los últimos 30 días, Usted deberá presentar:**
    - La escritura, un estado de cuenta de la hipoteca o un contrato de Renta/Arriendo a nombre del arrendatario primario o propietario;
    - Cuenta de Georgia Power (vigente durante los últimos 30 días); y
    - Orden de reenvío de correo del Servicio Postal de United States
    - Dentro de 30 días, Usted también deberá proveer tres (3) documentos adicionales
  
2. **¿Y si vivo en una residencia y la cuenta de GA Power está a nombre de otra persona?**
  - Copia del estado de cuenta de la hipoteca, escritura de la vivienda, o certificado HUD vigente de Cumplimiento/Notificación de renovación anual;
  - Cuenta de Georgia Power (vigente durante los últimos 30 días) que muestre la dirección de la propiedad en que reside; y
  - Tres documentos adicionales a su nombre que tengan la dirección de la propiedad en que reside.
  
3. **¿Y si no he recibido una cuenta de Georgia Power?**

Si Usted ha establecido servicios residenciales recientemente, Georgia Power le entregará una Carta de Residencia (LOR, *por sus siglas en inglés*) para demostrar por cuanto tiempo Usted ha recibido servicios y la dirección que recibe servicios. Usted puede obtener este formulario a través de internet en <https://customerservice.southerncompany.com/Letter/Requests.aspx> o puede llamar al Servicio al Cliente de Georgia Power para Viviendas Residenciales al 1-888-660-5890 (disponible las 24 horas del día/7 días a la semana/365 días al año). Una vez que Usted reciba un estado de cuenta mensual de Georgia Power, el padre/madre/tutor legal debe entregar este documento a la escuela en la que realiza la inscripción.
  
4. **¿Y si tengo una cuenta con saldo pendiente de Georgia Power?**

Usted puede proporcionar un estado de cuenta vigente que muestre el saldo pendiente y la dirección en la que reside.
  
5. **¿Y si el dueño de la propiedad ha fallecido?**

Usted necesitará proporcionar:

  - Certificado de defunción u obituario con el nombre del dueño de la propiedad o archivos de testamentos;
  - Declaración de impuestos a la propiedad del Condado de Fulton, con evidencia de el (los) último(s) depósito(s)/pago(s);
  - Declaración de Impuestos a la propiedad o la escritura con el nombre del propietario de la vivienda;
  - Cuenta de Georgia Power (vigente durante los últimos 30 días); y
  - Tres documentos de apoyo que estén a nombre del padre/madre/tutor legal que tengan la dirección de la residencia.

## PRUEBA DE RESIDENCIA

**6. ¿Y si mi nombre NO está en el contrato de Renta/Arriendo?**

Si el contrato de Renta/Arriendo requiere que los nombres de los ocupantes estén listados en el contrato, su nombre y el nombre de los niños que residen en la propiedad deben estar listados, para que así el contrato sea considerado válido y aceptable.

**7. ¿Y si mi contrato de arriendo está vencido?**

Usted necesitará proporcionar un contrato de arriendo que muestre fechas recientes de residencia.

**8. ¿Y si mi contrato de arriendo vence durante el año escolar?**

Usted deberá proporcionar una copia de su nuevo contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes, después de haber firmado la renovación.

**9. ¿Y si mi contrato de arriendo es mes a mes o mi contrato original venció y ahora estoy rentando/arrendando mes a mes?**

Además de una cuenta vigente de Georgia Power y de los documentos de verificación, Usted necesitará proporcionar un contrato de arriendo y una declaración del dueño o de la oficina administrativa, verificando su contrato mes a mes.

**10. ¿Y si los servicios básicos están incluidos en mi renta?**

Su contrato de arriendo necesitará mencionar claramente que sus servicios básicos están incluidos en su renta. Si su contrato de arriendo no indica que su electricidad se paga como parte de su renta, Usted debe proporcionar una cuenta vigente de Georgia Power con la dirección de la propiedad en la que reside.

**11. ¿Y si la dirección en la cuenta de Georgia Power no coincide con la dirección a la que se le proporcionan servicios?**

La dirección en la cuenta de Georgia Power y la dirección donde se entregan servicios debe ser la misma. Si las dos direcciones no coinciden, ese documento será considerado insuficiente para establecer residencia.

**12. ¿Puedo entregar copias de los documentos que comprueban mi residencia?**

Si, Usted puede entregar copias de los documentos que comprueban su residencia. Sin embargo, el distrito escolar se reserva el derecho para solicitar ver los documentos originales. Si la escuela requiere ver los documentos originales, Usted debería proporcionar dichos documentos lo antes posible para no retrasar la inscripción o matrícula de su hijo (a).

**13. ¿Tengo que traer a la escuela a la persona que vive conmigo para inscribir o matricular a mi hijo (a)?**

No, la persona que vive con Usted no debe venir a la escuela. Sin embargo, el distrito escolar se reserva el derecho de solicitar poder conocer o hablar con esta persona. Si la escuela solicita conocer o hablar con esta persona, Usted debe proporcionar la información para contactar a esta persona lo antes posible para no retrasar la inscripción o matrícula de su hijo (a).

**14. ¿Tengo que firmar ante notario la declaración jurada?**

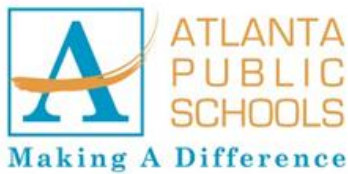
Si, Usted debe firmar la declaración jurada ante un notario (a).

**15. ¿Qué tan seguido debo proporcionar mis documentos de verificación de residencia?**

Usted debe entregar los documentos que verifican su residencia en las siguientes ocasiones:

- Cuando inscribe a su hijo (a) en APS por primera vez;
- Anualmente durante el periodo de matrícula de los estudiantes;
- Dentro de 14 días después de haberse cambiado a una nueva residencia; y

El distrito podría solicitar que Usted entregue documentos vigentes (y originales) como pruebas de residencia, si



## PRUEBA DE RESIDENCIA

hay alguna pregunta concerniente con su dirección actual. Algunas situaciones que podrían provocar dicha petición son:

- Notificación de correos devueltos;
- Documentos de verificación de residencia sospechosos;
- El estudiante llega atrasado (a) a la escuela frecuentemente o le recogen de la escuela tarde; o
- Notificación de fuera de zona, a través de la línea telefónica para dar información.

### **16. ¿Qué pasaría si no entrego mis documentos de verificación de residencia?**

Los padres/tutores legales deben entregar documentos de verificación de residencia para establecer que su hijo (a) está en la zona de asistencia escolar correcta y/o que Usted es un residente de la Ciudad de Atlanta. Si Usted tiene un estudiante inscrito actualmente y no proporciona documentos para comprobar su residencia, su hijo (a) podría ser removido de la escuela. Si Usted está intentando inscribir a un nuevo estudiante y Usted no proporciona documentos para comprobar su residencia, la inscripción de su hijo (a) será aplazada hasta que Usted provea los documentos necesarios para verificar su residencia.

### **17. Si mi hijo (a) será transferido a otra escuela, ¿debo proveer documentación para verificar mi residencia?**

Si, Usted debe proporcionar documentos para verificar su residencia cuando Usted inscribe a su hijo (a) en una escuela fuera de su zona de asistencia escolar y anualmente, o cuando sea requerido. Esto verifica que, aunque Usted no está asistiendo a la escuela de su zona de asistencia escolar, Usted es un residente de la Ciudad de Atlanta.

**Si Usted tiene alguna pregunta acerca de los documentos de verificación de residencia, por favor comuníquese con el Departamento de Relaciones Estudiantiles al 404-802-2233 o envíe un correo electrónico a [placements@atlantapublicschools.us](mailto:placements@atlantapublicschools.us).**